

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento en memoria del ex Presidente de la República señor Patricio Aylwin Azócar.

BOLETÍN Nº 10.635-24

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Educación y Cultura tiene a honra emitir su informe acerca del proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de los Honorables Diputados señores Claudio Arriagada Macaya, Fuad Chahín Valenzuela, Sergio Espejo Yaksic, Juan Enrique Morano Cornejo, Sergio Ojeda Uribe, José Miguel Ortiz Novoa, Yasna Provoste Campillay, Víctor Torres Jeldes, Patricio Vallespín López y Matías Walker Prieto.

Cabe señalar que este proyecto de ley fue discutido por la Comisión en general y en particular, en virtud de un acuerdo adoptado por la Sala del Senado.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

El presente proyecto de ley tiene por objeto rendir homenaje al ex Presidente de la República, señor Patricio Aylwin Azócar, mediante la construcción de un monumento en su memoria en la comuna de Santiago.

- - -

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

I.ANTECEDENTES JURÍDICOS

1.-Numeral 5) del artículo 63 de la Constitución Política de la República.

2.-Ley Nº 17.288, de 1970, sobre Monumentos Nacionales.

3.-Ley N° 18.700, de 1988, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

4.-Ley N° 20.840, de 2015, que Sustituye el Sistema Electoral Binominal por uno de Carácter Proporcional Inclusivo y Fortalece la Representatividad del Congreso Nacional.

II.ANTECEDENTES DE HECHO

Moción de los Honorables Diputados señores Claudio Arriagada Macaya, Fuad Chahín Valenzuela, Sergio Espejo Yaksic, Juan Enrique Morano Cornejo, Sergio Ojeda Uribe, José Miguel Ortiz Novoa, Yasna Provoste Campillay, Víctor Torres Jeldes, Patricio Vallespín López y Matías Walker Prieto.

La Moción con la que se inicia la propuesta legal en estudio recuerda que don Patricio Aylwin Azócar, nacido el 26 de noviembre de 1918, realizó sus estudios primarios en el colegio de Los Padres Salesianos de Valdivia y concluyó los secundarios en el Internado Nacional Barros Arana en Santiago. Señala que, concluida la etapa escolar, ingresó a la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, titulándose como abogado en 1944.

Destaca que en 1945 ejerció como secretario de la Comisión de la Corte Suprema encargada de redactar el Código Orgánico de Tribunales, que se desempeñó como docente en la Universidad de Chile, en la Pontificia Universidad Católica y en el Instituto Nacional de Santiago, que, entre los años 1949 y 1954, fue secretario del Instituto Chileno de Estudios Legislativos y que, en 1967, asumió como Director de la Facultad de Derecho de la casa de estudios en donde cursó sus estudios universitarios. Además, nota que como miembro del Colegio de Abogados, fue consejero nacional, entre los años 1953 y 1957, llegando a ocupar el cargo de vicepresidente entre 1985 y 1986.

En lo que respecta a su trayectoria política, los autores de la moción ponen de relieve que ésta comenzó en 1939, año en que fue Presidente de la Academia Jurídica de los Estudiantes de Derecho de la Universidad de Chile. Agregan que en 1945 ingresó a la Falange Nacional, llegando a integrar su mesa directiva, en 1949, y presidiéndola entre los años 1950 y 1951.

Asimismo, subrayan que en 1957 participó de la fundación del Partido Demócrata Cristiano y que al año siguiente fue electo como su Presidente, cargo que mantuvo hasta el año 1960 y que volvió a ocupar seis veces más durante las siguientes tres décadas.

Por otra parte, los Honorables Diputados señores Arriagada, Chahín, Espejo, Morano, Ojeda, Ortiz, Provoste, Torres, Vallespín y Walker hacen presente que, el año 1965, fue elegido Senador por la Sexta Agrupación Provincial "Curicó, Talca, Linares y Maule", cargo en el que fue reelecto ocho años más tarde.

Adicionalmente, resaltan que, en 1977, junto a destacados juristas, formó un grupo de trabajo para formular una proposición con respecto a la futura institucionalidad, la que posteriormente se amplió y es considerada como la primera instancia de encuentro entre juristas de diferentes corrientes políticas democráticas.

Relatan que don Patricio Aylwin Azócar rechazó la Constitución de 1980, que fue contrario a la ratificación plebiscitaria de ese año, que, desde la directiva del Partido Demócrata Cristiano, participó en la formación de la Alianza Democrática y que, a instancias de la Iglesia Católica, impulsó el Acuerdo Nacional para la Transición a la Democracia, el que se suscribió en agosto de 1985.

Seguidamente, enfatizan que, entre 1987 y 1989, desde la presidencia del Partido Demócrata Cristiano, trabajó por el restablecimiento de la democracia en nuestro país y participó en las negociaciones con el entonces presidente, Augusto Pinochet, que buscaron la aprobación de cincuenta y cuatro reformas a la Constitución Política de 1980. Acotan que éstas fueron aprobadas en el referéndum de julio de 1989 y se constituyeron como el primer paso hacia una transición a la democracia.

Recuerdan que, en 1988, colaboró en la campaña del "NO", que fue vocero de la Concertación de Partidos por la Democracia y que en agosto de 1989 fue designado candidato a la presidencia de la República por esa misma colación para las primeras elecciones presidenciales tras el golpe militar de 1973.

Ponen de relieve que en las elecciones presidenciales de 14 de diciembre de 1989, y luego de obtener el 55,2% de los sufragios, se transformó en Presidente de la República por un periodo de cuatro años. Así, continúan, el 11 de marzo de 1990, ante el Congreso Nacional reunido en pleno, se convirtió en el primer presidente democrático después de diecisiete años de régimen militar y dio inicio a la denominada "Transición a la Democracia".

Destacan que durante su gobierno se creó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, encabezada por el jurista Raúl Rettig, la que tuvo como misión investigar y elaborar un informe que diera cuenta de las violaciones a los derechos humanos durante el régimen militar. Añaden que como resultado del informe entregado, se creó la Corporación de Reparación y Reconciliación, encargada de calificar la posible condición de víctimas de aquellas personas respecto de las cuales a la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación no le fue posible formarse convicción o cuyos casos no alcanzó a examinar por falta de antecedentes suficientes. Además, se creó la Oficina Nacional de Retorno, cuya labor consistió en ayudar y compensar a los retornados de la Dictadura.

En el ámbito económico, los autores de la moción aseguran que el gobierno de don Patricio Aylwin Azócar siguió una estrategia denominada "crecimiento con equidad", reconociendo la deuda pendiente del país con los más pobres. Precisan que nuestro país vivió años de crecimiento económico (6% promedio entre 1990 y 1993), fundamentado en

el incremento de las exportaciones, la consolidación del libre mercado y la prudencia fiscal. Aseveran que estas medidas permitieron la reducción de la inflación (de 27,3% en 1989 a 11,2% en 1993) y del desempleo (de 6,3% en 1989 a 4% en 1993).

Resaltan también que el ex Presidente de la República impulsó la apertura internacional en temas comerciales, mediante acuerdos bilaterales con países como México, Argentina, Venezuela, Bolivia y Colombia. Además, indican, promovió las giras internacionales oficiales para reinsertar a Chile en la comunidad internacional.

Expresan que finalizado su ejercicio presidencial no asumió como senador vitalicio, toda vez que la Constitución de 1980 reservó esa prerrogativa a los mandatarios que hubieran ejercido la jefatura de Estado por un periodo mínimo de seis años. No obstante, puntualizan, el 25 de marzo del 2000, el Congreso Nacional aprobó una enmienda constitucional, creando el estatuto de los ex presidentes y otorgando inmunidad jurídica y dieta a los senadores vitalicios que renunciaran al cargo, extendiendo el beneficio al ex presidente Aylwin.

Remarcan que concluido su periodo presidencial, continuó activo en la vida política como presidente de la Corporación Justicia y Democracia, entidad dedicada a promover programas de formación de la juventud, prestar asesoría profesional y aportar investigación académica en torno a las problemáticas del desarrollo del país. Además, relatan, presidió la Comisión Latinoamericana y el Caribe sobre Desarrollo Social encargado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Hacen presente que, entre julio de 2001 y enero de 2002, asumió como presidente temporal del Partido Demócrata Cristiano, en respuesta al llamado realizado por el Consejo Nacional de su colectividad.

Informando respecto a sus reconocimientos, apuntan que fue nombrado doctor honoris causa en las universidades chilenas de Concepción, La Frontera de Temuco y de Santiago, y que igual distinción le otorgaron la Universidad de Rosario en Colombia, de Georgetown y Notre Dame en Estados Unidos, de Waseda y Soka en Japón, de La Trobe en Australia, de La Sorbonne en Francia, y de Parma en Italia.

Por último, resaltan que en 1998, por sus esfuerzos durante el período de transición en Chile, fue distinguido con el premio "J. William Fulbright para la Comprensión Internacional". Precisan que este reconocimiento destaca a aquellos individuos que han dedicado sus esfuerzos a mejorar la comprensión internacional, el entendimiento entre las personas, culturas o naciones y la promoción en las nuevas generaciones de un compromiso de vida hacia el entendimiento internacional.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

El texto del proyecto de ley propuesto es el siguiente:

“Artículo 1.- Autorízase erigir un monumento en la comuna de Santiago, en memoria del ex Presidente de la República, parlamentario, profesor universitario y abogado, señor Patricio Aylwin Azócar.

Artículo 2.- Las obras se financiarán mediante erogaciones populares, obtenidas por medio de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados. Las colectas públicas se efectuarán en la Región Metropolitana, en las fechas que determine la comisión especial que se crea en el artículo 4. Su producto se depositará en una cuenta especial que al efecto se abrirá en el Banco del Estado de Chile.

Artículo 3.- Créase un fondo especial con el objeto de recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes que señala el artículo 2.

Artículo 4.- Créase una comisión especial ad honorem encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará integrada por las siguientes personas, o sus representantes:

- a) El alcalde de la comuna de Santiago.
- b) Los diputados del distrito N° 10 y senadores de la Región Metropolitana.
- c) El Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- d) El intendente de la Región Metropolitana.
- e) El rector de la Universidad de Chile.
- f) El presidente del Partido Demócrata Cristiano.
- g) El Presidente del Senado.
- h) El Presidente de la Cámara de Diputados.
- i) El presidente de la Corporación Justicia y Democracia.

Artículo 5.- La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Preparar las bases y el llamado a concurso público.
- b) Fijar la ubicación exacta del monumento.

- c) Seleccionar los proyectos respectivos.
- d) Organizar la colecta pública dispuesta en el artículo 2.
- e) Administrar la cuenta y el fondo especial establecido en los artículos 2 y 3.
- f) Adquirir los bienes necesarios para el emplazamiento del monumento.

Artículo 6.- Los excedentes de las erogaciones recibidas que quedaren al concluir la construcción del monumento se destinarán a financiar la publicación de obras con su legado y demás iniciativas literarias que la comisión determine.”.

La unanimidad de los miembros presentes de la Comisión expresaron su acuerdo con la iniciativa de ley en informe, especialmente, por la trayectoria política y personal del ex Presidente de la República, y por el rol que le correspondió desempeñar en dicha calidad en el primer gobierno elegido por la ciudadanía después del 11 de septiembre de 1973.

En lo que dice relación con el proyecto y su articulado, la Comisión, a propuesta del Honorable Senador señor Walker, estimó necesario efectuar una corrección formal en lo referente a los integrantes de la comisión especial encargada de ejecutar los objetivos de este proyecto, en el sentido de quien la integre sea el presidente de la Fundación Patricio Aylwin Azócar, y no el de la Corporación Justicia y Democracia.

- Cerrado el debate y puesto en votación el proyecto de ley en general y en particular, fue aprobado, con la enmienda consignada, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Rossi y Walker, don Ignacio.

- - -

MODIFICACIÓN

De conformidad al acuerdo anterior, vuestra Comisión de Educación y Cultura os propone aprobar el texto despachado por la Honorable Cámara de Diputados, con la siguiente modificación:

Artículo 4.-

Letra i)

Reemplazarla por la siguiente:

“i) El presidente de la Fundación Patricio Aylwin Azócar.”.

TEXTO DEL PROYECTO

De aprobarse la modificación precedentemente transcrita, el texto del proyecto quedaría como sigue:

“Artículo 1.- Autorízase erigir un monumento en la comuna de Santiago, en memoria del ex Presidente de la República, parlamentario, profesor universitario y abogado, señor Patricio Aylwin Azócar.

Artículo 2.- Las obras se financiarán mediante erogaciones populares, obtenidas por medio de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados. Las colectas públicas se efectuarán en la Región Metropolitana, en las fechas que determine la comisión especial que se crea en el artículo 4. Su producto se depositará en una cuenta especial que al efecto se abrirá en el Banco del Estado de Chile.

Artículo 3.- Créase un fondo especial con el objeto de recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes que señala el artículo 2.

Artículo 4.- Créase una comisión especial ad honorem encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará integrada por las siguientes personas, o sus representantes:

- a) El alcalde de la comuna de Santiago.
- b) Los diputados del distrito N° 10 y senadores de la Región Metropolitana.
- c) El Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- d) El intendente de la Región Metropolitana.
- e) El rector de la Universidad de Chile.
- f) El presidente del Partido Demócrata Cristiano.
- g) El Presidente del Senado.
- h) El Presidente de la Cámara de Diputados.
- i) **El presidente de la Fundación Patricio Aylwin Azócar.**

funciones:

Artículo 5.- La Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Preparar las bases y el llamado a concurso público.

b) Fijar la ubicación exacta del monumento.

c) Seleccionar los proyectos respectivos.

d) Organizar la colecta pública dispuesta en el artículo 2.

e) Administrar la cuenta y el fondo especial establecido en los artículos 2 y 3.

f) Adquirir los bienes necesarios para el emplazamiento del monumento.

Artículo 6.- Los excedentes de las erogaciones recibidas que quedaren al concluir la construcción del monumento se destinarán a financiar la publicación de obras con su legado y demás iniciativas literarias que la comisión determine.”.

- - -

Tratado y acordado en sesión celebrada el día 4 de enero de 2017, con asistencia de los Honorables Senadores señor Ignacio Walker Prieto (Presidente), señora Ena Von Baer Jahn y señor Fulvio Rossi Ciocca.

Sala de la Comisión, a 9 de enero de 2017.

Francisco Javier Vives Dibarrart
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE AUTORIZA ERIGIR UN MONUMENTO EN MEMORIA DEL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEÑOR PATRICIO AYLWIN AZÓCAR. (BOLETÍN 10.635-24)

I.OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: El presente proyecto de ley tiene por objeto rendir homenaje al ex Presidente de la República, señor Patricio Aylwin Azócar, mediante la construcción de un monumento en su memoria.

II.ACUERDOS: Aprobado en general y en particular por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión (3x0).

III.ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: Consta de seis artículos permanentes.

IV.NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V.URGENCIA: no tiene.

VI.ORIGEN E INICIATIVA: Cámara de Diputados. Moción de los Honorables Diputados señores Claudio Arriagada Macaya, Fuad Chahín Valenzuela, Sergio Espejo Yaksic, Juan Enrique Morano Cornejo, Sergio Ojeda Uribe, José Miguel Ortiz Novoa, Yasna Provoste Campillay, Víctor Torres Jeldes, Patricio Vallespín López y Matías Walker Prieto.

VII.TRÁMITE CONSTITUCIONAL: Segundo.

VIII.APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: aprobado en general por la unanimidad de los Honorables Diputados presentes en la Sala (103 x 0 x 0).

IX. INICIO DE TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 28 de septiembre de 2016.

X.TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe en general y en particular.

XI.LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: 1.-Numeral 5) del artículo 63 de la Constitución Política de la República. 2.-Ley N° 17.288, de 1970, sobre Monumentos Nacionales. 3.-Ley N° 18.700, de 1988, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios. 4.-Ley N° 20.840, de 2015, Sustituye el Sistema Electoral Binominal por uno de Carácter Proporcional Inclusivo y Fortalece la Representatividad del Congreso Nacional.

Valparaíso, 9 de enero de 2017.

Francisco Javier Vives Dibarrart
Secretario de la Comisión